



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas



REF: Patentes Comercial Rol 2.1551.

LONGAVI, **18 ABR 2023**
DECRETO MUNICIPAL N° 831 /

VISTOS:

La solicitud de Patente Comercial y declaración de capital presentada por Don **LUXON FRANCOIS, R.U.N. N°** [REDACTED]

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 772 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 975 de fecha 03 de noviembre de 2022 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El Informe N° 6 de fecha 17 de febrero de 2023, extendido por la Dirección de Obras municipales donde se especifica que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.

El Informe Sanitario N° 06 de fecha 03 de marzo de 2023, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que Don LUXON FRANCOIS cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la PATENTE COMERCIAL DE GIRO BARBERIA, ROL N° 2-1551 A NOMBRE DE LUXON FRANCOIS, RUT N° [REDACTED] CON DIRECCIÓN COMERCIAL CALLE 2 ORIENTE N° 327 A LONGAVI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

" Por Orden del Señor Alcalde "



CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL

C:Encina/A.Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Adm. Y Finanzas.
- Archivo



SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMISTRADOR MUNICIPAL

